

**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PRODUDIS
CIA. LTDA.**

Estados Financieros
Año terminado en Diciembre 31, 2018
Con Informe del Auditor Independiente

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PRODUDIS CIA. LTDA.

Contenido	Página
Informe de los Auditores Independientes	1-4
Estado de situación financiera	5
Estado de resultado integral	7
Estado de cambios en el patrimonio	8
Estado de flujos de efectivo	9
Políticas de contabilidad	11
Notas a los estados financieros	26-34

Abreviaturas:

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
SRI	Servicio de Rentas Internas
US\$	U.S. dólares
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
SCVS	Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

Abril 18, 2019

Informe del Auditor Independiente

A los Señores Socios y Junta Directiva de La Compañía
“DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PRODUDIS CIA. LTDA.”
Guayaquil, Ecuador

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros de la compañía “Distribuidora de Productos PRODUDIS Cía. Ltda.” que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio, y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía “Distribuidora de Productos PRODUDIS Cía. Ltda.” al 31 de diciembre de 2018, así como su resultado, y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como la revelación de las políticas contables significativas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

Fundamento de la opinión

La auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). La responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros del informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a la auditoría de los estados financieros en Ecuador, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración de la Compañía en relación a los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un Negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el Negocio en marcha y utilizando el principio contable de Negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo.

Responsabilidades del Auditor con la auditoría de los Estados Financieros

El objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué el juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude, es más elevado que

En el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evalúe lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de Entidad en marcha y, basándome en la evidencia de la auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un Negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en el informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas que exprese una opinión modificada. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una Entidad en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo razonable.
- Comunicó a la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría según la planificación, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La Administración es responsable de la otra información, que comprende los Anexos para el Informe de Cumplimiento Tributario, en cumplimiento a la resolución NAC-DGERCGC15-00003218, del Servicio de Rentas Internas y que lo entregó por separado.



Carmen Cecilia Puente Jara
CPA 3707 SC-RNAE 593